

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/9081/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

TRANSPORTES MORCAB Y/O MARCO ANTONIO MORALES CABRERA
PRIVADA DE CENTENARIO N° 6
COL. 2 DE ABRIL CP.91030 XALAPA, VER.
TEL: 8156022
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al Servicio de Distribución de enciclopedias para Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.

b) Se descalifican a las empresas Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo requeridos en el inciso g) Fracción IV de la base séptima de Licitación; asimismo, se descalifica al **C. Franklin Jesús Guerrero Lagunes**, en virtud de que no presentó copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/9082/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al Servicio de Distribución de enciclopedias para Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.

b) Se descalifican a las empresas Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo requeridos en el inciso g) Fracción IV de la base séptima de Licitación; asimismo, se descalifica al **C. Franklin Jesús Guerrero Lagunes**, en virtud de que no presentó copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/9083/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al Servicio de Distribución de enciclopedias para Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.

b) Se descalifican a las empresas Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo requeridos en el inciso g) Fracción IV de la base séptima de Licitación; asimismo, se descalifica al **C. Franklin Jesús Guerrero Lagunes**, en virtud de que no presentó copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/9084/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al Servicio de Distribución de enciclopedias para Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.

b) **Se descalifican a las empresas Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo requeridos en el inciso g) Fracción IV de la base séptima de Licitación; asimismo, se descalifica al **C. Franklin Jesús Guerrero Lagunes**, en virtud de que no presentó copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/9085/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al Servicio de Distribución de enciclopedias para Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.

b) Se descalifican a las empresas Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo requeridos en el inciso g) Fracción IV de la base séptima de Licitación; asimismo, se descalifica al **C. Franklin Jesús Guerrero Lagunes**, en virtud de que no presentó copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/9086/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. MARIO MACIP OLVERA
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al Servicio de Distribución de enciclopedias para Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.

b) Se descalifican a las empresas Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo requeridos en el inciso g) Fracción IV de la base séptima de Licitación; asimismo, se descalifica al **C. Franklin Jesús Guerrero Lagunes**, en virtud de que no presentó copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo